

GUÍA CIUDADANA PARA ACTIVAR MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN



**Comité de
Participación Social**
JALISCO



**Instituto
Electoral**
y de Participación Ciudadana

PRESENTACIÓN

Esta guía es uno de los productos derivados del acuerdo de colaboración entre el Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco con el objetivo de **promover los mecanismos de participación ciudadana con un enfoque de prevención de la corrupción.**

El presente documento tiene el objetivo de fomentar la activación de mecanismos de participación ciudadana para prevenir la corrupción a nivel municipal. Esperamos que la ciudadanía se apropie de la guía y de los mecanismos en sí para mejorar la calidad de la democracia y la vida pública en el estado de Jalisco.



¿POR QUÉ PARTICIPAR?

En el Estado de Jalisco se reconoce el derecho humano a la participación ciudadana y popular como un principio fundamental en la organización política y social, el cual se entiende como el derecho de las y los habitantes y ciudadanos del Estado para intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno.

¿QUÉ SON LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA?

De acuerdo con el especialista Juan Manuel Ramírez Sáiz, los mecanismos de participación ciudadana son “los medios o recursos a través de los cuales la participación ciudadana institucionalizada puede llevarse a cabo (...) unos están relacionados con la consulta pública a los ciudadanos y otros son específicos de la fase de diseño de las políticas sociales”¹

1. <http://www.iepcjalisco.org.mx/participacion-ciudadana/-guia-ciudadana-para-la-activacion-de-mecanismos-de-participacion-ciudadana/>



¿QUÉ ES LA CORRUPCIÓN?

La corrupción es un fenómeno social en el cual existen condiciones sistemáticas de apropiación ilegítima del espacio público para propósitos privados.²

¿QUÉ TIPO DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PUEDO UTILIZAR PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN?

- Plebiscito
- Referéndum
- Iniciativa ciudadana municipal
- Contraloría Social
- Revocación de Mandato

2. https://www.seajal.org/static/docs/politica_estatal/PEAJAL_aprobada.pdf

¿Cómo y cuándo usar un plebiscito?

El plebiscito es un mecanismo mediante el cual se someten a consideración de la ciudadanía los actos o decisiones materialmente administrativas del Poder Ejecutivo del Estado y de los Ayuntamientos. No puede solicitarse plebiscito en contra del nombramiento de funcionarias o funcionarios públicos, ni contra la determinación de algún precio, tarifa o contribución.

Ejemplo de circunstancia donde podemos usar el plebiscito para prevenir la corrupción.

Acto: las y los regidores del ayuntamiento de Santa Inés decidieron contratar a una empresa para recolectar la basura pero el contrato aprobado excede por mucho el precio promedio del servicio, lo que podría ser un acto de corrupción.



¿Cómo activar el plebiscito en 4 pasos?

1

Un o una representante legal deciden recolectar firmas y como es un municipio grande, solo necesitan el 0.05% del listado nominal (por ejemplo Guadalajara requiere alrededor de 626 firmas).

2

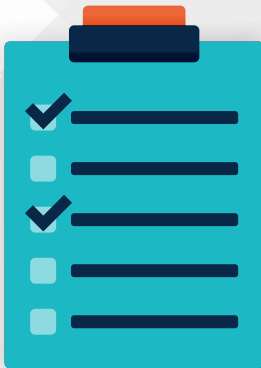
Presentan la solicitud de plebiscito con todos los requisitos que requiere la ley, antes de que pasen 30 días naturales del día en que las y los regidores tomaron esa decisión.

3

El Instituto Electoral revisa los requisitos y si los cumple, envía la solicitud al Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

4

El Consejo Municipal estudia si no cae en causales de improcedencia como someter a consulta los derechos humanos y si no es así, aprueba el plebiscito y se organiza la consulta.



Efectos del plebiscito

Si el 33% de la ciudadanía de Santa Inés participan y deciden que no se contrate a esa empresa para recolectar la basura, las y los regidores tendrán que cancelar el contrato.

¿Cómo y cuándo usar un referéndum?

El referéndum es un mecanismo mediante el cual se someten a la consideración de la ciudadanía la abrogación o derogación de disposiciones legales y constitucionales, decretos, reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general, expedidas por el Congreso, el Ejecutivo del Estado o los Municipios, con excepción de las de carácter contributivo y leyes orgánicas de los poderes.

Ejemplo de circunstancia donde podemos usar el referéndum para prevenir la corrupción.

Acto: las y los regidores del municipio de Zacatlán acaban de aprobar un reglamento anticorrupción donde se le quitan facultades al contralor municipal para perseguir la corrupción.



¿Cómo activar el referéndum en 4 pasos?

1

Un o una representante legal deciden recolectar firmas y como es un municipio mediano, necesitan el 0.5% del listado nominal (por ejemplo Zapotlán el Grande requiere 437 firmas).

2

Presentan la solicitud de referéndum con todos los requisitos que requiere la ley, antes de que pasen 30 días del día en que se publicó el reglamento.

3

El Instituto Electoral revisa los requisitos y si los cumple, envía la solicitud al Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

4

El Consejo Municipal estudia si no cae en causales de improcedencia como someter a consulta los derechos humanos y si no es así, aprueba el referéndum y se organiza la consulta.

Efectos del referéndum

Si el 33% de la ciudadanía del municipio participan y deciden que no se apruebe ese reglamento, se tendrá que abrogar o derogar (dejar sin efectos).



¿Cómo y cuándo solicitar una Contraloría Social?

La Contraloría Social es un mecanismo mediante el cual la ciudadanía y los organismos del sector social privado forman una instancia de vigilancia y observación de las actividades de gobierno.

Ejemplo de circunstancia donde podemos usar la contraloría social para prevenir la corrupción.

Acto: el gobierno municipal de Axiote inició la remodelación de una unidad deportiva pero llevan dos años y no avanza.



¿Cómo activar una contraloría social en 4 pasos?

1

Un o una representante legal deciden recolectar firmas, necesitan el 0.5% del listado nominal de la demarcación municipal (por ejemplo Zapotlán el Grande requiere 437 firmas).

2

Presentan la solicitud de Contraloría Social con todos los requisitos que requiere la ley ante el Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

3

El Consejo Municipal declara la procedencia y pide a las dependencias correspondientes que nombren al funcionario que atenderá la Contraloría Social.

4

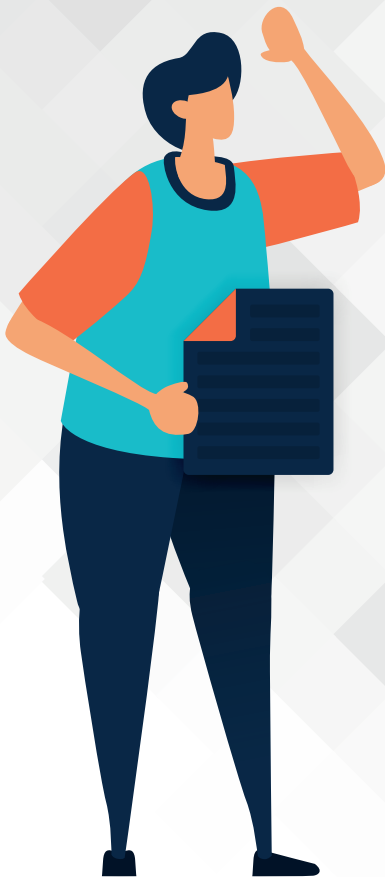
Una vez instalada la contraloría social, podrá solicitar información, vigilar el gasto en la obra, emitir informes y presentar quejas.

Efectos de la Contraloría Social

Si al desarrollo de la Contraloría Social se encontrase un posible hecho de corrupción, se presenta la queja y se inicia el procedimiento para establecer posibles responsabilidades administrativas o penales.



¿Cómo y cuándo iniciar una iniciativa ciudadana municipal?



La Iniciativa Ciudadana Municipal es un mecanismo mediante el cual la ciudadanía puede presentar iniciativas de ley dirigidas al Congreso del Estado, o iniciativas de reglamento dirigidas al Poder Ejecutivo o a los Ayuntamientos, para que sean analizadas y resueltas de conformidad con los procedimientos aplicables. Quedan excluidas: leyes de ingresos y presupuestos de egresos; leyes orgánicas de los poderes del Estado y organismos públicos autónomos; y leyes de creación de los organismos públicos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos del Poder Ejecutivo del Estado.

Ejemplo de circunstancia donde podemos usar la iniciativa ciudadana para prevenir la corrupción.

Acto: En el municipio de Tetlán no tienen reglamento anticorrupción, la ciudadanía podría proponer la creación de uno mediante iniciativa ciudadana.

¿Cómo activar una iniciativa ciudadana en 4 pasos?

1

Un o una representante legal deciden recolectar firmas, como es un municipio grande, necesitan el 0.5% del listado nominal de la demarcación.

2

Presentan la solicitud, con el escrito de iniciativa, con todos los requisitos que requiere la ley ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

3

El Instituto Electoral revisa los requisitos y si los cumple, envía la solicitud al Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

4

El Consejo Municipal estudia si no cae en causales de improcedencia como someter a consulta los derechos humanos y si no es así, aprueba la iniciativa y la remite al cabildo para que estudie la propuesta de reglamento.

Efectos de la iniciativa ciudadana

La autoridad debe iniciar el proceso de estudio y dictaminación de la iniciativa y está forzada a justificar su desenlace si fuera aprobado o rechazado.



¿CÓMO Y CUÁNDO SOLICITAR LA REVOCACIÓN DE MANDATO?

La Revocación de Mandato es un mecanismo mediante el cual la ciudadanía decide que un servidor público de elección popular concluya anticipadamente el ejercicio del cargo para el que fue electo, siempre y cuando se configuren las causales y se cumpla con los procedimientos establecidos en las leyes.

Ejemplo de circunstancia donde podemos usar la revocación de mandato para prevenir la corrupción.

Acto: en el municipio de San Pablo, la alcaldesa ha encubierto a sus subordinados cuando éstos incurrieron en actos de corrupción y la ciudadanía decide iniciar un proceso de revocación de mandato.



¿CÓMO ACTIVAR UNA REVOCACIÓN DE MANDATO EN 4 PASOS?

1

Un o una representante legal deciden recolectar firmas, necesitan el 3% del listado nominal de la demarcación.

2

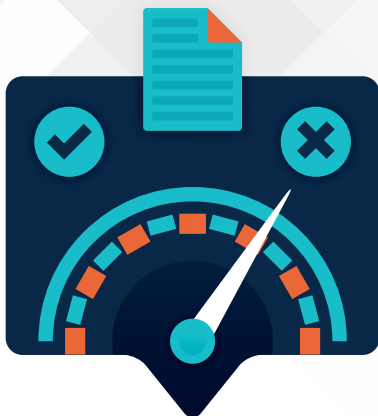
Presentan la solicitud con todos los requisitos que requiere la ley ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana dentro de los primeros 120 días después de la mitad del periodo de gobierno.

3

El Instituto Electoral revisa los requisitos y si los cumple, envía la solicitud al Tribunal Electoral del estado de Jalisco

4

El Tribunal Electoral estudia si las causales son justificadas y si es así, la declara procedente y se organiza la consulta



Efectos de la revocación de mandato

Si participan el mismo número de votantes que lo eligieron en la elección constitucional y la mayoría vota por revocarle el mandato, el o la funcionaria será cesado del cargo.

Para más detalles de cómo activar los mecanismos, requisitos y procedimientos, consulta la Guía Ciudadana para Activar Mecanismos de Participación Ciudadana del IEPC Jalisco
<http://www.iepcjalisco.org.mx/participacion-ciudadana/-guia-ciudadana-para-la-activacion-de-mecanismos-de-participacion-ciudadana/>



**Comité de
Participación Social**
JALISCO



Presidenta
Annel A. Vázquez Anderson

Consejera Presidente
Brenda Judith Serafin Morfin

Integrantes
Jesús Ibarra Cárdenas
Nancy García Vázquez
David Gómez Álvarez Pérez
Pedro Vicente Viveros Reyes

Consejeros y Consejeras Electorales
Zoad Jeanine García González
Miguel Godínez Terríquez
Moisés Pérez Vega
Claudia Alejandra Vargas Bautista
Silvia Guadalupe Bustos Vásquez

Octubre 2021